



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N°20/2019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de Diciembre de 2019

Licitación Pública N° 620-SIGAF-2019

Actuación: Expte. EX-2019-24918548-GCABA- DGOINFU

Rubro: "Ejecución de Demoliciones en Ex Playón Ferroviario Palermo Etapa I"

Autorizante: Disposición N° 31-GCABA-DGCIYCOM-2019; Disposición N° 32-GCABA-DGCIYCOM-2019

Apertura: 30 de septiembre de 2019 a las 13:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 24.349.829,53.-

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar y fecha indicados ut supra, con la finalidad de considerar la oferta que fuera recibida con motivo de la presente licitación pública, se proclama adjudicar a:

MIAVASA S.A.: por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$14.945.780.-)

OBSERVACIÓN:

En función de los informes económico financiero (IF-2019- 31216214-GCABA - DGTALMDUYT); legal (IF-2019-31173653-GCABA-DGTALMDUYT e IF-2019-31184212-GCABA-DGTALMDUYT) y técnico (IF-2019- 31405058-GCABA-SSOBRAS) elaborados y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1.4.1 del Pliego de Condiciones Generales (PCG) "Ampliación de informes", y 2.4.1.1 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) "Ampliación de la información"; y en virtud a lo dictaminado por la Procuración General en su dictamen jurídico (IF-2017-10842292-PGAAPYF – Expediente Electrónico N° 2016-27394577-MGEYA-DGOIYA), relacionado con el Principio de Subsanción; esta Administración Gubernamental solicitó documentación complementaria mediante Acta de fecha 10/10/2019 a las firmas SALVATORI S.A., NAKU CONSTRUCCIONES SRL, URBASER ARGENTINA SA, PALECO SA, DEMOLICIONES MITRE S.R.L, MIAVASA SA, AVINCO CONSTRUCCIONES SA, VENEGONI HNOS. SA, quedando exceptuada de dicha solicitud la firma MONGE CONSTRUCCIONES SRL atento a que su capital de trabajo y su patrimonio neto eran inferiores a lo solicitado no pudiendo revertir la situación.

Por lo expuesto y, en virtud de la documentación presentada por las empresas señaladas, se informa que:

MIAVASA S.A. ha cumplido con la documentación solicitada por Acta de fecha 10/10/2019 y con todos los requisitos indicados en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

En tal sentido, en virtud de lo informado mediante IF-2019-32630982-GCABA-SSOBRAS, IF-2019-32612160-GCABA-DGTALMDUYT, IF-2019-32811137-GCABA-DGTALMDUYT y lo establecido en el artículo 1.4.2 del Pliego de Condiciones Generales (PCG) "Preadjudicación", y 2.4.2 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) "Preadjudicación- Impugnaciones", esta Comisión Evaluadora propicia que la Obra "Ejecución de Demoliciones en Ex Playón Ferroviario Palermo Etapa I" sea adjudicada a la empresa MIAVASA S.A., por resultar su oferta conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de lo antedicho, atento a la Disposición N° 16-APN-ONC#JGM/2019 y el reglamento de funcionamiento del Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas aprobado por la misma, que resulta de aplicación en el ámbito local, y dado que todos aquellos certificados de contratación anual emitidos durante la vigencia del derogado Decreto N° 1724/93 perdieron validez, se solicita a la firma MIAVASA S.A., la presentación de las constancias de inscripción en el citado Registro, de las cuales surjan la incorporación de la obra a adjudicarse como parte del listado de antecedentes declarados en cumplimiento con el artículo 13 del mencionado reglamento.

FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:

La oferta preadjudicada resulta conveniente conforme los costos y objetivos de la presente Licitación, según informes técnicos, legales y económicos - financieros adjuntados al expediente, no habiendo incurrido en falta de elementos esenciales.

APROBACIÓN:


PUBLICACIÓN:



ING. MARCELO PALACIO
Subsecretario de Obras
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires



LIC. JUAN JOSÉ MENÉNDEZ
Secretario de Transporte
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires



ESTEBAN GALUZZI
Subsecretario de Obras y Transporte
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte